ESTUDIO PREVIO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS (02) CANCHAS DE BALONCESTO, A TODO COSTO EN LA I.E.M. TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La actividad física puede contribuir al desarrollo social de los (as) estudiantes, fomentando la autoconfianza, la interacción social y la integración.

Tener buenos escenarios deportivos en una Institución Educativa es fundamental para el desarrollo integral de los (as) estudiantes. Estos espacios no solo promueven la salud física y mental, sino que también fomentan valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la sana competencia. Además, pueden ser catalizadores de un estilo de vida activo y saludable, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos.

En conclusión, se hace imperante proporcionar a los (as) estudiantes espacios DEPORTIVOS en condiciones óptimas de calidad.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS (02) CANCHAS DE BALONCESTO, A TODO COSTO EN LA I.E.M. TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ.

2.1 Descripción

2.2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	SISTEMA MULTICARA PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS 1. **PREPARACIÓN PERFIL DE ANCLAJE:** SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS Y FISURAS, REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIE CON EQUIPO ROTATIVO Y DISCO DIAMANTADO. 2. **IMPRIMACIÓN DE SUPERFICIE:** IMPRIMACIÓN ACRÍLICA COMBINADA CON ADITIVOS CEMENTÍCOS Y SÍLICES, APLICADA EN DOS CAPAS. 3. **CAPA BASE DE RELLENO:** RECUBRIMIENTO ACRÍLICO CON SÍLICE MALLA 50/120, EN UNA APLICACIÓN. 4. **ACABADO EN COLOR:** RECUBRIMIENTO 100% ACRÍLICO CON ARENA DE CUARZO MALLA 70/200, DOS CAPAS. (FULL ANTIDESLIZANTE)	M2	432
2	APLICACIÓN: PINTURA PARA CANCHAS 2 MANOS A RODILLO	M2	491

3. Obligaciones:

3.1 DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
3. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
4. Realizar las actividades planteadas, según lo descrito en la propuesta presentada.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en la ejecución contractual evitando trabamientos que afecten el debido desarrollo.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales (ARL) en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.
7. Presentar cuenta de cobro en los trabajos realizados, con los debidos soportes.
8. Mantener informado al Rector sobre el asunto que le ha sido asignado y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la Institución.
9. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendadas en ejecución del respectivo contrato y las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
10. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
11. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
13. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
14. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
15. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la carrera 10 # 9-50 I.E.M. TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ, como domicilio contractual.
16. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

A. DEL CONTRATISTA:

1). Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2). Acatar las instrucciones que importa el supervisor durante el desarrollo del contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4) Estar afiliado en los sistemas de salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
5) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
6) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
7) Informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.

3.3 DE LA INSTITUCIÓN

1) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas;
2) cumplir con los pagos que se deriven del contrato;
3) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Mantenimiento general será en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ.

5. **FORMA DE PAGO**: La institución cancelará EN DOS PAGOS, un primer pago parcial equivalente al 30% del valor total del contrato con la PREPARACIÓN PERFIL DE ANCLAJE; sellado de juntas de dilatación, corrección de grietas y fisuras, y la regularización de superficie, a entera satisfacción del contratante, presentando la factura de venta o cuenta de cobro por los valores acordados en el contrato, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, un segundo pago equivalente al 70% restante, con la entrega total de las adecuaciones a entera satisfacción del contratante, presentando la factura de venta o cuenta de cobro por los valores acordados en el contrato, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de

las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

6. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas exigidas dentro del presente proceso de contratación son las establecidas en el numeral 2.1 (Descripción) de los estudios previos.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 34.999.805).** El valor del contrato incluye impuestos, retenciones en la fuente y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato, el cual será la única contraprestación que el contratista reciba por sus servicios.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato de mantenimiento será de **UN (01) MES Y QUINCE DÍAS**, contados a partir de la fecha la suscripción de la correspondiente acta de inicio y su vigencia irá hasta la fecha en que se suscriba la respectiva acta de liquidación. Parágrafo: El término de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal actual en razón al principio de anualidad.

9. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:** El valor mencionado fue calculado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ con base en precios obtenidos a través de consulta directa al oferente quien cuanta con la idoneidad para ejecutar el contrato y cuenta con la aprobación del Consejo Directivo.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

10. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los recursos vinculados al presente proceso de contratación se encuentran respaldados por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA DE FACATATIVÁ**, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito así: 2026000057, del 28 de septiembre de 2026. Rubro 2.3.2201071.2.3.2.02.02.005.54129.002; por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 34.999.805).**

11. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS** El presupuesto ejecutado por la I.E.M., y de manera particular los procesos contractuales que

adelanta, se desarrollan en función del cumplimiento de sus objetivos institucionales. En ese sentido, la Formación Profesional Integral Gratuita impartida por la entidad tiene clara vocación de ser factor de desarrollo social, por tanto, es deber de los ordenadores del gasto promover la mejor ejecución de los recursos vinculados, incluyendo mecanismos legales de garantía como los que se solicitarán en el presente proceso. El análisis de riesgos vinculados a la contratación adelantado por la INSTITUCIÓN presenta el siguiente resultado:

			Asignación del Riesgo	
No.	**Descripción del Riesgo**	**Especificaciones**	**Institución**	**Contratista**
1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	X	
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por e la Institución y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		x
4	Riesgo alteración de condiciones del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución y que no se pongan en conocimiento de la Institución. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos		x
5	Riesgos Asociados al Transporte y Aseguramiento De las Mercancias	Los valores de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por e la Institución, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los mismos será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado		X

6	Cambios en lugar De entrega	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente a la fecha prevista para la entrega, la institución notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados	X	

Atendiendo a lo anterior, considera la Institución que es necesario que el contratista otorgue garantías para la contratación, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Los riesgos a cubrir, en cumplimiento de lo consagrado la norma: serán los siguientes: **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos y porcentajes sobre el valor total del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato: **CUMPLIMIENTO** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **CALIDAD DE LOS MATERIALES:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, Con una vigencia de UN (01) AÑO, contados a partir de la terminación del contrato, cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.

Esta garantía deberá ser constituida a favor de la Institución Educativa Municipal Técnica Comercial Santa Rita del municipio de Facatativá con NIT. 800058047-8 dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia.

MARTIN RENE SIABATO LOZANO
Rector IEM TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA